



## **COMUNICACIÓN PRÓXIMA ENTRADA EN VIGOR (14 DE ENERO 2016) NUEVOS PROGRAMAS DE CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS.**

Buenos días,

Como colegio profesional competente en materia de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, quiero mediante la presente comunicación informarte de la **próxima entrada en vigor de los nuevos programas de calificación de eficiencia energética** aprobados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dichos programas han sido adaptados para recoger las modificaciones realizadas en 2013 sobre el Documento Básico Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación y el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), además de otros cambios para hacerlos más flexibles a la hora de recoger los avances técnicos en edificación e instalaciones.

En la **Nota informativa del Ministerio de 15 de diciembre de 2015**, adjunta a la presente comunicación, puede consultar con más detalle los cambios realizados en el procedimiento de calificación así como el periodo de transición establecido por el Ministerio. En la Nota informativa se indica que: "**A partir del 14 de enero de 2016** los respectivos **registros de las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo admitirán certificados generados con las nuevas versiones** de los programas reconocidos. Hasta esa fecha se aceptarán únicamente los certificados generados por las versiones antiguas de los programas reconocidos.

Visto lo anterior, **el Registro de la C.A. de la Rioja aplicará la obligación a partir del 14 de enero de 2016**, admitiendo sólo los certificados realizados con las nuevas versiones de los programas de Calificación Energética. **A partir de esa fecha** y con objeto de facilitar la carga de datos y el control de los certificados de eficiencia energética a inscribir, será **obligatorio el adjuntar el archivo de datos** con extensión "**XML**" que generan los nuevos programas. El **procedimiento de inscripción variará ligeramente** de la siguiente forma:

- El registro solicitará adjuntar el archivo "XML" en la pantalla inicial de alta de inscripción, además de los datos que se solicitaban hasta ahora (referencia catastral, tipo de certificado, representación).
- Una vez introducidos los datos iniciales y adjuntado el XML, el registro procederá a realizar una validación de los datos del mismo. Si todos los campos son correctos se dará de alta la inscripción y se cargarán algunos de los datos del XML en los campos del formulario (que hasta ahora se venían haciendo de forma manual). Si el registro detecta que algunos de los campos del XML son erróneos o faltan datos esenciales (DNI de Técnico Competente erróneo o ausente, referencia catastral errónea, email erróneo, teléfono erróneo) lo indicará y será necesario modificarlos en el programa de calificación y generar un nuevo certificado y xml corregido para realizar la inscripción.
- Una vez dado de alta y en el formulario de inscripción, con los datos precargados del XML, se continuará el proceso normalmente como se venía haciendo hasta ahora, cumplimentando el resto de campos pendientes y adjuntando los archivos necesarios, para proceder a su posterior aceptación y firma digital de la inscripción.

www.larioja.org



**Gobierno  
de La Rioja**

Desarrollo Económico e  
Innovación


Innovación, Trabajo, Industria  
y Comercio

C/ Marqués de la Ensenada, 13-15  
(Entrada por Albia de Castro)  
26071 Logroño, La Rioja  
Teléfono : 941.29.11.00  
Fax : 941.29.14.79

Puede descargar los nuevos programas y manuales y consultar mas información en la web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo <http://www.minetur.gob.es/> accediendo al área de energía / certificación energética de edificios y Registro de Documentos Reconocidos Certificación Energética de Edificios.

Quedamos a su disposición para realizar cualquier aclaración.

Logroño a 21 de diciembre de 2015

  
Julio Herreros Martín  
Director General de Innovación,  
Trabajo, Industria y Comercio

